

**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/033/2023/SC**  
**“ADQUISICIÓN DE 03 FRIGOBAR DE 4 PIES Y 10 VENTILADORE TIPO TORRE II”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición CAF/254/2023, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/033/2023/SC** referente a la **“Adquisición de 03 FRIGOBAR DE 4 PIES Y 10 VENTILADOR TIPO TORRE II”**, requerida(s) por la Coordinación de Administración y Finanzas Del Congreso De Jalisco.

**ANTECEDENTES**

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el miércoles 21 (veintiuno) de junio del 2023 (dos mil veintitrés), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 3 (tres) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El miércoles 5 (cinco) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente; así mismo se hace mención que solo se presentó 01 (un) proveedor interesado siendo “Servicios Preciado SA de CV”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/033/2023/SC**  
**“ADQUISICIÓN DE 03 FRIGOBAR DE 4 PIES Y 10 VENTILADORE TIPO TORRE II”**

**PRIMERO.** El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor “Servicios Preciado SA de CV”, en su propuesta SI CUMPLE con los requisitos legales solicitados, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos; así mismo presenta una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Sin embargo, en cuanto a los requisitos técnicos, la partida número 2 NO CUMPLE con lo solicitado por el área requirente conforme al dictamen técnico elaborado No CAF/364/2023, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas en esta partida particularmente.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

*“Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”*

*VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;*

**TERCERO.** Dado lo anterior, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras se procede a declarar desierta la presente licitación conforme al *Artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco* y sus Municipios.

**CUARTO.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/033/2023/SC referente al **“Adquisición de 03 FRIGOBAR DE 4 PIES Y 10 VENTILADOR TIPO TORRE II”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Abogado. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Coordinador de Administración y Finanzas
L.C.P. Juan Claudio Calderon Delgadillo	Jefe	Unidad Centralizada de Compras



**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/033/2023/SC**  
**“ADQUISICIÓN DE 03 FRIGOBAR DE 4 PIES Y 10 VENTILADORE TIPO TORRE II”**

**QUINTO.** Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 10 de julio de 2023 (dos mil veintitrés).

**Abogado Norberto Vidaurri Coronado**  
Representante del Órgano Interno de Control y  
Comité de Adquisiciones



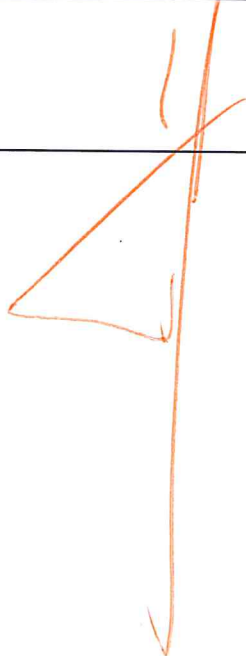
---

**L.C.P. Juan Claudio Calderón Delgadillo**  
Representante de la Unidad Centralizada de Compras



---

**Abogado. Gerardo Rafael Trujillo Vega**  
Representante del área requirente



---